

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

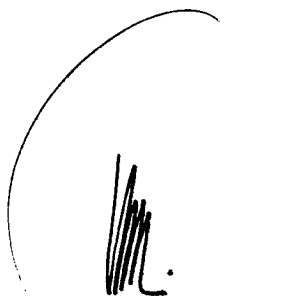
ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe de acuerdo a la cláusula segunda del Convenio registrado bajo el N° 445/92 y ratificado por Decreto Provincial N° 328/92, cuál será la organización técnica idónea para llevar a cabo las tareas de verificación indicadas en la cláusula primera del mencionado Convenio, como así también el material e infraestructura administrativa que afectará.

ARTICULO 2°.- Solicitar, de acuerdo a la cláusula cuarta del citado Convenio, que el Poder Ejecutivo u organismo designado a tal fin, envíe a esta Cámara una copia del informe que en forma mensual remitirá a la Secretaría de Hidrocarburos.

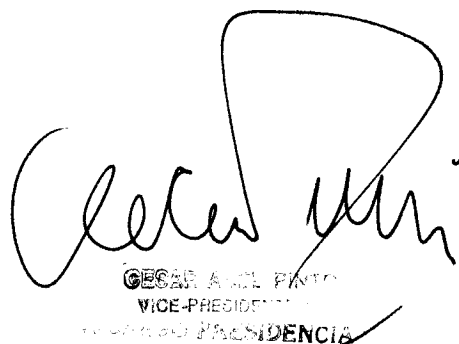
ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE MARZO DE 1992.

RESOLUCION N° 029 /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



CÉSAR ARIEL PINTO
VICE-PRESIDENTE
SECRETARÍA PRESIDENCIA